



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se regula el catálogo de procedimientos y servicios electrónicos;

Visto el informe de la Comisión Técnica de Administración Electrónica, de fecha 9 de septiembre de 2016;

#### RESUELVO

Primero. Incorporar los siguientes procedimientos y servicios al Catálogo de procedimientos y servicios electrónicos de la Universidad Miguel Hernández de Elche:

- Instancia General.
- Quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Cita previa en el Centro Gestión de Campus (CEGECA).
- Consulta de liquidaciones.
- Consulta de lista de espera de asignaturas optativas.
- Consulta de expediente académico.
- Desglose de importe de matrícula.
- Documentación de matrícula pendiente de entrega.
- Estado de la beca para estudios oficiales de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Estado de la beca para estudios oficiales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estado de tramitación de títulos oficiales.
- Estado de reconocimiento de créditos por actividades.
- Expedición de certificados académicos oficiales.

**SECRETARÍA GENERAL**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE



Segundo. La tramitación por medios electrónicos será exclusiva y obligatoria para los interesados en los procedimientos y servicios siguientes:

- Cita previa en el Centro Gestión de Campus (CEGECA).
- Consulta de liquidaciones.
- Consulta de lista de espera de asignaturas optativas.
- Consulta de expediente académico.
- Desglose de importe de matrícula.
- Documentación de matrícula pendiente de entrega.
- Estado de la beca para estudios oficiales de la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte.
- Estado de la beca para estudios oficiales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estado de tramitación de títulos oficiales.
- Estado del reconocimiento de créditos por actividades.
- Expedición de certificados académicos oficiales.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial (BOUMH) y en la Sede Electrónica de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

EL RECTOR

(Por delegación RR 730/11, de 19 de mayo-DOCV núm. 6530 de 27 de mayo;  
RR 1599/16, de 12 de septiembre-DOCV núm. 7876 de 19 de septiembre)

LA SECRETARIA GENERAL  
Prof<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Castillo